



**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 08-2009-Q, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Quito, 29 de abril del 2009, las 18h30. Agréguese a los autos: **A)** El oficio No. CONATEL-2009-0058, de 28 de abril del 2009, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Presidente (e), y, **B)** El escrito presentado por Eduardo Paredes Ávila, dentro del plazo de prueba y con notificación contraria se dispone: **1.** Téngase en cuenta y reproduzcase lo que de autos le sea favorable, conforme solicita en el numeral 1) y 3) del escrito que se tiene. **2.** De ser procedente téngase en cuenta la impugnación señalada en el numeral 2). **3.** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a fin de que remita copias certificadas de la Resolución PLE-CNE-1-15-4-2009, así como las modificaciones a dicha resolución y la razón de su notificación. **4.** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a fin de que remita copias certificadas de los informes jurídico técnicos y de monitoreo de publicidad realizados por la empresa mercados y proyectos relacionados con la Resolución PLE-CNE-1-15-4-2009. **5.** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a fin de que remita copia magnetofónica de la rueda de prensa efectuada por la concejera Ab. Marcia Caicedo en relación al presente tema **6.** Oficiese al Consejo Nacional Electoral a fin de que remita la transcripción de la sesión en la que se tomó la Resolución PLE-CNE-1-15-4-2009. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 29 de abril de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO